

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
ENVIGADO

# NOTARIA SEGUNDA

CECILIO AUGUSTO ECHEVERRI A.

COPIA DE LA ESCRITURA No. 94

DE FECHA ENERO 18 DE 1.988

NATURALEZA DEL ACTO PROTOCOLIZACION PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD  
MUTUAL SAN JOSE DE ENVIGADO.

OTORGADA POR OCTAVIO BERNAL GONZALEZ

A FAVOR DE \_\_\_\_\_

DIRECCION:  
CARRERA 40 A No. 37 Sur 11  
TELEFONOS: 276 19 05 - 270 68 26

HAY SERVICIO DE FOTOCOPIAS

PROTOCOLIZACION PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD MUTUAL SAN JOSE DE ENVI GADO POR: OCTAVIO BERNAL GONZALEZ NUMERO: NOVENTA Y CUATRO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ENVI GADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CECILIO A. ECHEVERRI

(94)

94/18

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, a los dieciocho (18) dias del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante mí, CECILIO AUGUSTO ECHEVERRI ARROYAVE, Notario Segundo del Círculo de Envigado, compareció el señor OCTAVIO BERNAL GONZALEZ, mayor de edad, vecino de Envigado, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.303.674 expedida en Medellín, con libreta militar número 3.303.674, de estado civil casado, a quien conozco personalmente, de lo cual doy fé, y me presento para que fuese protocolizado en ésta Notaría un expediente que contiene la PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD MUTUAL SAN JOSE DE ENVI GADO, que consta de veinticuatro (24) hojas hábiles, cuyo contenido se relaciona así; 1. Resolución de aprobación 2. Carta de Solicitud. 3. Acta de Constitución. 4. Copia de la lista de los socios fundadores. 5. Estatutos y 6. Certificado Bancario. En consecuencia, desde hoy en adelante se incorpora en el protocolo de ésta Notaría los mencionados documentos para que en cualquier momento los interesados puedan obtener las copias que a bien tengan. Se extendió en la hoja de papel notarial número AB11331080. Se aclara que la Resolución No. 0013 de 6 de Enero de 1988. DERECHOS \$800.0

OCTAVIO BERNAL GONZALEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ENVI GADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CECILIO A. ECHEVERRI

- 6 ENE 1988

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la SOCIEDAD MUTUAL SAN JOSE DE ENVIGADO, con domicilio en el municipio de Envigado, - Departamento de Antioquia, República de Colombia.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS, en uso de las facultades que le confiere el numeral 14, del artículo 80. de la Ley 24 de 1.981, y

CONSIDERANDO :

Que el señor OCTAVIO BERNAL G., con cédula de ciudadanía número 3.303.674 de Medellín, obrando en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la SOCIEDAD MUTUAL SAN JOSE DE ENVIGADO, solicitó reconocimiento de personería jurídica, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Que el peticionario acompañó copia del acta de la asamblea de constitución, celebrada el día 28 de agosto de 1.987.

Que la División de Asuntos Legales de este Departamento, por intermedio de su Sección de Personerías Jurídicas y Reformas, ha emitido concepto favorable sobre tal reconocimiento, por ajustarse a las normas vigentes y a los principios mutuarios cooperativos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la SOCIEDAD MUTUAL SAN JOSE DE ENVIGADO, con domicilio en el municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, cuyo radio de acción comprenderá el Departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con los estatutos la Sociedad prestará sus servicios a través de lo estipulado en los artículos 40. a 60.

ARTICULO TERCERO.- El Representante legal de la Sociedad protocolizará, una copia de la presente resolución, de los estatutos y del acta de constitución, en la Notaría respectiva y enviará a este Departamento el Certificado Notarial correspondiente.



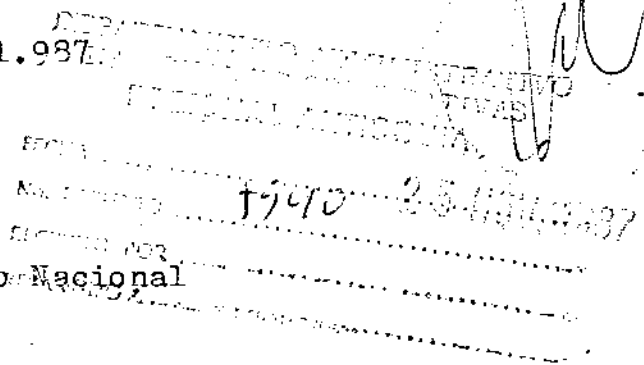
Envigado, Noviembre 19 de 1.987

DOCTOR

BARLAHAN HENAO HOYOS

Director General  
Departamento Administrativo Nacional  
de Cooperativas "DANCOOP"

Bogotá.



REF: Solicitud de Personería Jurídica

Respetado Doctor:

En representación de la Sociedad Mutual "SAN JOSE DE ENVIGADO", constituida el día 10 de Agosto de 1.987, le solicito respetuosamente el reconocimiento de la Personería Jurídica de dicha entidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2059 de 1.968.

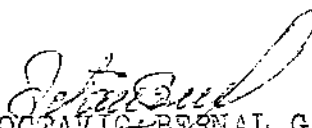
Para el efecto le adjunto al presente memorial petitorio, los siguientes documentos:

1. Acta de constitución de la Sociedad, con la planilla de Socios fundadores.
2. Estatutos aprobados por la Asamblea.
3. Certificado expedido por la Cooperativa Rosellón.

Agradecemos su atención oportuna a la presente solicitud, así como el trámite respectivo ante la oficina Nacional con el propósito de continuar consolidando el movimiento mutualista que tan valiosos servicios viene prestando a la comunidad.

Dirección para notificación: Calle 39 B.Sur # 33-37 Envigado.

Atentamente.

  
OCTAVIO BERNAL G.  
C.C.# 3.303.674 de Medellín  
Presidente.

14 ENE. 1988

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO ENVIAGADO COLOMBIA-ANTIOQUIA CECILIA A. ECHEVERRI A.

En el día ... de ... de 1988  
Yo, el suscrito, en virtud de los poderes que me confiere el artículo 140 de la Ley 24 de 1981 y el artículo 500 del Código Contencioso Administrativo, he verificado que la Sociedad Mutual San José de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, cumple con los requisitos para ser reconocida como Persona Jurídica.

6 ENE 1988

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Sociedad Mutual San José de Envigado, con domicilio en el municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución, proceda el recurso de Reposición, consagrado en el artículo 41o. de la Ley 24 de 1981 y el artículo 50o. del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, a

6 ENE 1988

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS  
JEFE DEPARTAMENTAL

BARLAHAN HENAO HOYOS  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS  
ANTIOQUIA

*[Handwritten signature]*  
MARIO ALFONSO BERGEL AREYK  
SECRETARIO GENERAL  
RESCOP

COMUNICADO AL CONTENIDO DE ESTA FICHA CORRER AL ORIGINAL QUE TENE A LA VISTA ENVIAGADO

NOTARIA SEGUNDA ENVIAGADO

*[Handwritten signature]*  
L.M. DE HERNANDEZ